



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N°295 -2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 23 de mayo de 2024.

VISTOS:

La Hoja de Trámite N° 2632 de fecha 23 de abril de 2024, con Informe N° 320-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de mayo de 2024, Memorandum N° 605-2024-UNADQTC/PCO del 17 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte “Diego Quispe Tito” del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: “Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, la recurrente Gleni Anel Tello Guzman, mediante solicitud con registro N° 2632 de fecha 23 de abril de 2024, egresada de la Facultad de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita cambio de Asesor metodológico para el Proyecto de Investigación Titulado: “VALORES ESTETICOS DE LA DANZA “LLAQTA MAQTA” DE AYACUCHO A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE EMOCIONES EN ESTUDIANTES DE 2 GRADO DEL COLEGIOTRIBUNAL OLLANTA DE URUBAMBA - CUSCO”, adjuntando Jurada de fecha 19 de abril de 2024, mediante



la cual el Dr. Enrique Alonso León Maristany declara su voluntad de asesorar la tesis de Investigación Titulada "VALORES ESTETICOS DE LA DANZA "LLAQTA MAQTA" DE AYACUCHO A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE EMOCIONES EN ESTUDIANTES DE 2 GRADO DEL COLEGIO "GENERAL OLLANTA DE URUBAMBA - CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 320-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 135-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFEA, a través del cual, el Jefe de la Facultad de Educación Artística remite la autorización para el cambio de asesor metodológico para el proyecto de Investigación Titulado: "VALORES ESTETICOS DE LA DANZA "LLAQTA MAQTA" DE AYACUCHO A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE EMOCIONES EN ESTUDIANTES DE 2 GRADO DEL COLEGIO "GENERAL OLLANTA DE URUBAMBA - CUSCO", presentado por Gleni Anel Tello Guzmán, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 033-2023-UNADQTC/PCO, donde se designa como el Asesor práctico es el Mg. a la Lic. Yelisa Sanchez Huarhua, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 033-2023-UNADQTC/PCO de fecha 03 de febrero del 2023, modificando la mencionada designación y proponiendo al Dr. Enrique Alonso León Maristany y Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera, como asesores, asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación del nuevo asesor metodológico;

Que, a través del Memorandum N° 605-2024-UNADQTC/PCO de fecha 17 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutorio correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el cambio de asesor metodológico del Proyecto de Investigación titulado: "VALORES ESTETICOS DE LA DANZA "LLAQTA MAQTA" DE AYACUCHO A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE EMOCIONES EN ESTUDIANTES DE 2 GRADO DEL COLEGIO "GENERAL OLLANTA DE URUBAMBA - CUSCO", presentado por la Bachiller Gleni Anel Tello Guzman, para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Gleni Anel Tello Guzmán	"VALORES ESTETICOS DE LA DANZA "LLAQTA MAQTA" DE AYACUCHO A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DE EMOCIONES EN ESTUDIANTES DE 2 GRADO DEL COLEGIO "GENERAL OLLANTA DE URUBAMBA - CUSCO"	ASESOR DE ESPECIALIDAD Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera ASESOR METODOLOGICO Dr. Enrique Alonso Leon Maristany



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DELCUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial Resolución Presidencial N° 033-2023-UNDQTC/PCO de fecha 03 de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DELCUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, FACULTAD DE EDUCACIÓN, GLENI ANEL TELLO GUZMÁN, CESAR AUGUSTO OCHOA HERRERA, ENRIQUE ALONSO LEON MARISTANY, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO" DELCUSCO

Mg. Milagros Gamarrá Santos
SECRETARIA GENERAL